



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **AURA LIBIA QUIRAMA GRAJALES** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.**, y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, encuentra el despacho que la togada de la parte demandada AFP PORVENIR S.A., el 19 de agosto de 2021¹, a través del correo institucional de este Juzgado, allego memorial interponiendo recurso de REPOSICIÓN y en subsidio APELACIÓN, en contra de la liquidación costas y del auto que las aprueba, proferido el 13 de agosto de 2021², que fue notificado por estados del 17 del mismo mes y año.

Revisado el expediente, se evidencia que el recurso antes citado, fue interpuesto dentro del término de ejecutoria del auto que aprueba la liquidación de costas.

De conformidad con lo indicado en el **inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso**, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncie sobre la formulación y sustentación del recurso de reposición antes descrito, si a bien lo consideran.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS N° 003 fijados en la secretaría del despacho, hoy 20 de enero de 2021 a las 8:00 a. m.  LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria
--

¹ Archivo digital No. 32.
² Archivo digital No. 31.

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 05

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde1585feb120ae53444617e4a1daf96015968c7035a5b202ed540920d6c55e9**

Documento generado en 19/01/2022 04:18:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>